

## ***Bolsa de Trabajo***

# ***Secretaría, Secretaría-intervención e Intervención-tesorería de Administración Local***

**2º ejercicio**

**09/07/2016**



**CASO 1 (6 puntos)**

Constituida una corporación municipal de régimen común, que no cuenta con Reglamento Orgánico Municipal y compuesta por 17 miembros, el señor alcalde tiene una serie de dudas sobre el régimen de sesiones de los órganos colegiados, que plantea al Sr. Secretario, del siguiente tenor a resolver:

- 1.- ¿Cuál es el quórum para la celebración de los Plenos?
- 2.- ¿Puede el Alcalde no convocar una sesión plenaria extraordinaria solicitada por medio de escrito suscrito por el portavoz de un grupo político constituido por siete concejales?
- 3.- ¿Puede el Alcalde no convocar una sesión plenaria extraordinaria debidamente solicitada por considerarla innecesaria?

**CASO 2 (7 puntos)**

Xabier Arrizabalaga Leturain sufre una caída en una vía pública del municipio de Beasain, en fecha de 20 de diciembre de 2013. Le atiende la policía municipal, que llama a una ambulancia, y se le traslada a los servicios médicos de urgencias. De la caída resulta una rotura de tibia. Tras ser operado y el correspondiente periodo de rehabilitación, obtiene el alta en fecha de 20 de mayo de 2014.

El 15 de mayo de 2015 interpone reclamación de responsabilidad patrimonial en la Diputación Foral de Gipuzkoa, dirigida contra el Ayuntamiento de Beasain, en la que alega que:

- a) La rotura de su tibia tiene, como causa directa, la caída sufrida en Beasain el 20 de diciembre de 2013.
- b) Esa caída sufrida en la vía pública se debe al mal estado del pavimento, con diversas losas levantadas, que generan un pequeño socavón.
- c) La lesión sufrida le ha impedido incorporarse al negocio que regenta como autónomo, por lo que no ha podido obtener los ingresos que se habrían derivado de su ejercicio profesional.
- d) Estima que el pavimentado de la vía pública es un servicio municipal y que el funcionamiento anormal de éste, que ha generado su lesión, debe ser imputado al Ayuntamiento de Beasain.

Con base en esas alegaciones, realiza las siguientes pretensiones:

- a) 2.000 euros mensuales por los ingresos que ha dejado de percibir en su trabajo, dado que esa es la cantidad media mensual de ingresos que obtiene en su negocio.
- b) 1.000 euros en concepto de indemnización por los perjuicios sufridos en su persona.

Acompaña a su reclamación, la siguiente documentación:

- a) Copia de su DNI
- b) Certificado médico que da cuenta de su lesión, de la situación de baja laboral que le generó y de la fecha en que recibió el alta.
- c) Documentación justificativa de su condición laboral y empresarial (alta en licencia fiscal, alta en seguridad social como autónomo) .

La Diputación de Gipuzkoa remite la reclamación al ayuntamiento de Beasain en fecha de 21 de mayo de 2015, y, en esta misma fecha, tiene su entrada en el Ayuntamiento de Beasain. El 24 de mayo de 2015 (jueves) el Ayuntamiento de Beasain le requiere subsanación de su solicitud, a fin de que justifique que la cantidad que reclama como indemnización por los ingresos dejados de percibir se corresponde efectivamente con los ingresos medios que le habría correspondido percibir en el periodo de tiempo en que estuvo en baja laboral.

El Sr. Arrizabalaga remite justificantes de sus declaraciones de IRPF de los dos últimos años que muestran que las cifras reclamadas se corresponden, efectivamente, con los ingresos medios que habría percibido en ese periodo de tiempo.



En el curso del procedimiento se dan por probados los siguientes hechos:

- a) La existencia de un socavón en el pavimento por levantamiento de diversas losas (mediante declaraciones de vecinos e informe del servicio de mantenimiento del municipio que procedió a la reparación días más tarde).
- b) El evidente y grave estado de embriaguez del Sr. Arrizabalaga en el momento de la caída (declaraciones de los dos policías locales que le atendieron tras la caída).

El procedimiento concluye con la desestimación de la reclamación interpuesta por entender que la causa de la lesión sufrida no fue el anormal funcionamiento de los servicios locales sino el estado de embriaguez del Sr. Arrizabalaga.

## Cuestiones

1. ¿En qué fecha ha de considerarse que ha tenido su entrada la reclamación del Sr. Arrizabalaga en el Ayuntamiento de Beasain?
2. ¿Cuál es el último día de plazo que tiene el Sr. Arrizabalaga para subsanar su reclamación de responsabilidad patrimonial? ¿Sería esta fecha la misma si el procedimiento se estuviera tramitando presencialmente o si fuera un procedimiento telemático?
3. ¿Cabría tramitar su reclamación mediante procedimiento abreviado?
4. En el curso del procedimiento de responsabilidad patrimonial ¿Ha de solicitarse informe de la Comisión Jurídica Asesora del País Vasco?
5. Si la desestimación de la responsabilidad patrimonial la acordara el Pleno del Ayuntamiento ¿Cabría interponer recurso de alzada contra tal desestimación? Y ¿Si esta desestimación la hubiera acordado el Alcalde?
6. ¿A qué órgano/s corresponde la resolución del/de los recurso/s que cabría interponer contra la desestimación del Ayuntamiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial?
7. Interpuesto el recurso que cabría contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial, ¿Qué argumentos y decisión estimas que deberían expresarse en la resolución del mismo?
8. Si, finalmente, se entendiera que ha de estimarse la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, y esta entidad estimara que el estado deficiente de la pavimentación se debe a la negligencia de un operario que debía haber procedido a su reparación semanas antes de la caída del Sr. Arrizabalaga ¿qué procedimientos debería seguir el Ayuntamiento para repercutir su responsabilidad contra ese operario?

**CASO 3.(7 puntos)**

Los datos que presenta una Entidad local al cierre del ejercicio 2015 son los siguientes:

**ACTA DE ARQUEO DE TESORERÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO**

<b>Ordinales de Tesorería</b>	<b>Saldo inicial a 1 de enero</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Pagos</b>	<b>Saldo final a 31 de diciembre</b>
Caja de la Corporación	540,00	300,00	750,00	90,00
Kutxabank	652.300,00	2.000.000,00	2.179.558,48	472.741,52
Laboral Kutxa	230.482,59	194.785,89	100.000,00	325.268,48
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	41.900,00	0,00	0,00	41.900,00
<b>TOTALES</b>	<b>925.222,59</b>	<b>2.195.085,89</b>	<b>2.280.308,48</b>	<b>840.000,00</b>

**ESTADO DE CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS**

<b>Descripción</b>	<b>Saldos iniciales</b>		<b>Saldos finales</b>	
	<b>Deudores</b>	<b>Acreedores</b>	<b>Deudores</b>	<b>Acreedores</b>
DEPOSITOS CONSTITUIDOS	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
DEUDORES POR I.V.A.	73.700,00	0,00	74.000,00	0,00
I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	0,00	20.000,00	0,00	19.500,00
COBROS DUPLICADOS O EXCESIVOS	0,00	3.190,00	0,00	2.000,00
CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	1.500,00	0,00	1.300,00
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR I.V.A.	0,00	1.250,00	0,00	1.200,00
FIANZAS DE EJECUCION DE OBRAS	0,00	20.000,00	0,00	15.500,00
DEPOSITOS DE VARIOS	0,00	37.800,00	0,00	35.000,00
AVALES Y GARANTIAS RECIBIDAS	125.800,00	0,00	23.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>215.500,00</b>	<b>83.740,00</b>	<b>113.000,00</b>	<b>74.500,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.- 2015**

Concepto	Descripción	Previsiones	Modificaciones	Previsiones	Derechos Reconocidos	Derechos	Derechos Reconocidos	Recaudación	Derechos Pendientes
		Iniciales	Totales	Totales	Totales	Cancelados	Netos	Líquida	de Cobro
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	251.300,50	0,00	251.300,50	251.300,00	0,00	251.300,00	247.300,00	4.000,00
11300	IMPUESTO S/VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	188.000,00	0,00	188.000,00	188.000,00	8.000,00	180.000,00	150.000,00	30.000,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	25.484,55	0,00	25.484,55	25.484,55	0,00	25.484,55	21.484,55	4.000,00
28200	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,INSTALACIONES Y OBRAS	150.000,00	0,00	150.000,00	12.000,00	2.000,00	10.000,00	4.000,00	6.000,00
31001	TASA BASURA	146.300,00	0,00	146.300,00	146.000,00	450,00	145.550,00	135.550,00	10.000,00
31004	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	700,00	0,00	700,00	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00
31201	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	3.000,00	0,00	3.000,00	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00
32109	TASAS OCUPACION VIA PUBLICA	29.500,00	0,00	29.500,00	22.000,00	0,00	22.000,00	21.000,00	1.000,00
39200	RECARGOS DE APREMIO	9.000,00	0,00	9.000,00	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	2.200,00	0,00	2.200,00	1.580,00	0,00	1.580,00	1.580,00	0,00
39601	COMPESANCIÓN TELEFONICA	6.000,00	0,00	6.000,00	5.700,00	0,00	5.700,00	5.700,00	0,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00	1.600,00	1.600,00	0,00
40001	PARTICIPACION EN TRIBUTOS NO CONCERTADOS	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
41001	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO VASCO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.200,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00
42001	TRANSFERENCIAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO	1.587.555,00	0,00	1.587.555,00	1.545.000,00	0,00	1.545.000,00	1.545.000,00	0,00
47100	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	9.000,00	0,00	9.000,00	8.500,00	0,00	8.500,00	7.600,00	900,00
54000	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	27.000,00	0,00	27.000,00	26.000,00	0,00	26.000,00	2.000,00	24.000,00
56000	INTERESES DE DEPOSITOS	300,00	0,00	300,00	295,00	0,00	295,00	295,00	0,00
65002	CUOTAS URBANIZACION	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	10.000,00	5.000,00
71001	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO VASCO	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
72001	TRANSFERENCIAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.440.340,05</b>	<b>85.000,00</b>	<b>2.525.340,05</b>	<b>2.328.159,55</b>	<b>10.450,00</b>	<b>2.317.709,55</b>	<b>2.162.809,55</b>	<b>154.900,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

Ejercicio	Concepto	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Derechos Pendientes de Cobro
2010	11300	IMPUESTO S/ VEHICULOS TRACCION MECANICA	5.306,30	300,00	2.006,30	3.000,00
2010	31001	TASA BASURA	2.187,08	187,08	1.500,00	500,00
<b>Total año 2010</b>			<b>7.493,38</b>	<b>487,08</b>	<b>3.506,30</b>	<b>3.500,00</b>
2011	11300	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	5.654,20	654,20	3.000,00	2.000,00
2011	31001	TASA BASURA	766,69	6,69	260,00	500,00
<b>Total año 2011</b>			<b>6.420,89</b>	<b>660,89</b>	<b>3.260,00</b>	<b>2.500,00</b>
2012	11300	IMPUESTO S/ VEHICULOS TRACCION MECANICA	9.116,02	116,02	5.000,00	4.000,00
2012	28200	IMPUESTO S/ CONSTRUCC.,INSTALACIONES Y OBRAS	8.799,41	799,41	6.800,00	1.200,00
2012	31001	TASA BASURA	1.028,04	28,00	600,04	400,00
2012	31201	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	213,48	3,48	10,00	200,00
<b>Total año 2012</b>			<b>19.156,95</b>	<b>946,91</b>	<b>12.410,04</b>	<b>5.800,00</b>
2013	11300	IMPUESTO S/ VEHICULOS TRACCION MECANICA	10.658,80	58,80	5.800,00	4.800,00
2013	31001	TASA BASURA	2.510,95	510,95	0,00	2.000,00
2013	72001	TRANSFERENCIAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
<b>Total año 2013</b>			<b>33.169,75</b>	<b>569,75</b>	<b>5.800,00</b>	<b>26.800,00</b>
2014	11300	IMPUESTO S/ VEHICULOS TRACCION MECANICA	13.013,32	3.013,32	4.000,00	6.000,00
2014	28200	IMPUESTO S/ CONSTRUCC.,INSTALACIONES Y OBRAS	15.349,50	5.349,50	2.000,00	8.000,00
2014	31001	TASA BASURA	3.911,12	911,12	1.000,00	2.000,00
2014	31201	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	340,01	340,01	0,00	0,00
2014	54000	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	360,60	360,60	0,00	0,00
2014	71001	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO VASCO	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
<b>Total año 2014</b>			<b>67.974,55</b>	<b>9.974,55</b>	<b>7.000,00</b>	<b>51.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL DE EJERCICIOS CERRADOS</b>			<b>134.215,52</b>	<b>12.639,18</b>	<b>31.976,34</b>	<b>89.600,00</b>

**ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.- 2015**

Clasificación	Prog.	Econ.	Descripción	Créditos	Modificacio-	Créditos	Obligaciones	Pagos	Pagos	Obligaciones	Pagos
				Iniciales	nes	Totales	Reconocidas	Ordenados	Realizados	Reconocidas	Pendientes de Pago
920	12000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO	85.091,71	0,00	85.091,71	85.000,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00
920	12100		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL FUNCIONARIO	202.790,03	0,00	202.790,03	202.000,00	202.000,00	202.000,00	0,00	0,00
920	13000		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	177.628,44	0,00	177.628,44	177.600,00	177.600,00	177.600,00	0,00	0,00
931	16001		CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO CORPORACION	11.185,80	0,00	11.185,80	11.185,00	11.185,00	11.185,00	0,00	0,00
337	22000		MATERIAL DE OFICINA	3.500,00	0,00	3.500,00	3.000,00	2.500,00	2.500,00	500,00	0,00
150	22100		SUMINISTROS DIVERSOS	13.600,00	0,00	13.600,00	13.600,00	13.000,00	10.000,00	600,00	3.000,00
920	22400		PRIMAS DE SEGUROS	12.800,00	0,00	12.800,00	12.000,00	12.000,00	10.000,00	0,00	2.000,00
163	42101		MANCOMUNIDAD SERVICIOS	1.547.993,54	0,00	1.547.993,54	1.547.000,00	1.547.000,00	1.540.000,00	0,00	7.000,00
334	48101		SUBVENCIONES CULTURA	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
920	62401		ADQUISICION DE VEHICULO PARA BRIGADA OBRAS	33.100,00	0,00	33.100,00	33.000,00	33.000,00	0,00	0,00	33.000,00
920	62501		EQUIPAMIENTO PARA LA CASA CONSISTORIAL	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
929	62502		EQUIPAMIENTO PARA EL JUZGADO DE PAZ	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
920	62504		ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO	13.500,00	0,00	13.500,00	13.500,00	13.500,00	13.500,00	0,00	0,00
323	62505		EQUIPAMIENTO HAURRESKOLA	50.000,00	15.000,00	65.000,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
342	62507		EQUIPAMIENTO FRONTON	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
326	62509		EQUIPAMIENTO KZ GUNEA	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230	62606		ACTUALIZACION EQUIPO INFORMATICO	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	62607		INSTALACION PC INDUSTRIAL Y ROUTER EN PANEL INFORMACION	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3321	62801		ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS BIBLIOTECA MUNICIPAL (A)	5.000,00	0,00	5.000,00	3.900,00	3.000,00	0,00	900,00	3.000,00
920	62901		ADQUISICION DE PANELES INFORMATIVOS	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
151	64301		PGOU	0,00	50.000,00	50.000,00	29.800,00	29.800,00	29.800,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>2.375.189,52</b>	<b>85.000,00</b>	<b>2.460.189,52</b>	<b>2.335.585,00</b>	<b>2.313.585,00</b>	<b>2.261.585,00</b>	<b>22.000,00</b>	<b>52.000,00</b>

**ESTADO DE GASTOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

Ejercicio	Clasificación		Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones Reconocidas	Saldo Inicial de Pagos Ordenados	Pagos Realizados	Saldo final de Obligaciones Reconocidas	Saldo final de Pagos Ordenados
	Prog.	Econ.		Pendientes	Pendientes		Pendientes	Pendientes
2013	121	21200	REPARACION, MANT., CONSERV. MAQUINARIA E INSTALACIONES	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00
2013	121	21500	EQUIPOS INFORMATICOS	0,00	493,68	493,68	0,00	0,00
2013	121	22000	MATERIAL DE OFICINAS	731,82	0,00	731,82	0,00	0,00
2014	121	22100	SUMINISTROS	1.250,00	0,00	250,00	1.000,00	0,00
2014	121	22600	GASTOS DIVERSOS	6.184,49	0,00	184,49	6.000,00	0,00
2014	121	62501	EQUIPAMIENTO PARA LA CASA CONSISTORIAL	331,54	0,00	331,54	0,00	0,00
2014	122	62502	EQUIPAMIENTO PARA EL JUZGADO DE PAZ	165,77	0,00	165,77	0,00	0,00
2014	451	22000	MATERIAL DE OFICINA	64,21	0,00	64,21	0,00	0,00
2014	451	22100	SUMINISTROS DIVERSOS	491,57	0,00	491,57	0,00	0,00
2014	451	22606	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	4.279,92	0,00	279,92	4.000,00	0,00
2014	451	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	49,50	0,00	49,50	0,00	0,00
2014	451	22704	CONTRATOS SOCIO-CULTURALES	1.625,45	0,00	625,45	1.000,00	0,00
2014	452	21200	REPARACION, MANT., CONSERV. MAQUINARIA E INSTALACIONES	153,08	0,00	153,08	0,00	0,00
2014	452	22100	SUMINISTROS DIV. FRONTON, POLIDEPORTIVO	263,89	0,00	263,89	0,00	0,00
2014	452	22700	TRABAJOS REALIZADOS CON OTRAS EMPRESAS	0,00	7.235,80	5.235,80	0,00	2.000,00
2014	456	21200	REPARACION, MANT., CONSERV. MAQUINARIA E INSTALACIONES	162,76	0,00	162,76	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>15.954,00</b>	<b>7.729,48</b>	<b>9.483,48</b>	<b>12.200,00</b>	<b>2.000,00</b>

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Para el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas se tomarán los siguientes datos:

- El derecho reconocido pendiente de cobro del ejercicio 2013 “Transferencias del Territorio Histórico” financia al 80% de un gasto que a fecha actual no ha contraído obligación reconocida alguna.
- El derecho reconocido pendiente de cobro del ejercicio 2014 “Transferencias del Gobierno Vasco” financia el 50% de un gasto que a fecha actual no ha contraído obligación reconocida alguna.
- El derecho reconocido neto del ejercicio 2015 “Cuotas de Urbanización” financiará el 100% de un gasto en ejercicios posteriores.
- El derecho reconocido pendiente de cobro del ejercicio 2015 “Transferencias del Gobierno Vasco” financia el 100% del gasto del ejercicio 2015 “Equipamiento KZ Gunea”
- El derecho reconocido pendiente de cobro del ejercicio 2015 “Transferencias del Territorio Histórico” financia el 100% del gasto del ejercicio 2015 “PGOU”

En la Norma Municipal de Ejecución presupuestaria, esta entidad local ha establecido el criterio para la estimación de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible realización es el siguiente:

1. Los derechos reconocidos pendientes de cobro derivados de Transferencias y / o Subvenciones, tanto corrientes como de capital provenientes de cualquier Administración pública NO se estimarán de difícil o imposible realización, independientemente del ejercicio de origen.
2. El resto de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se determinarán como de difícil o imposible realización atendiendo a los siguientes porcentajes:

Ejercicio corriente	10%
Ejercicio n-1	40%
Ejercicio n-2	50%
Ejercicios anteriores	100%

### Se pide calcular:

- El Remanente de Tesorería Total al cierre del ejercicio.
- El Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.
- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales.